

Bogotá D.C, abril de 2021

Doctora

LUZ AMANDA CAMACHO SÁNCHEZ

DIRECTORA GENERAL

Unidad administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

Bogotá D.C.

Respetada Doctora:

Me permito presentar mi propuesta como contratista para *“Prestar los servicios profesionales jurídicos especializados a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos desde el punto de vista jurídico, apoyando la gestión de los temas contractuales en la Dirección General y en la Subdirección de Asuntos Legales, con el fin de revisar los modelos jurídicos de concesiones o contratos de explotación actuales o estructuración de esquemas a contratar, desde el punto de vista del derecho administrativo, de servicios públicos y de contratación estatal”*.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la Dirección General de la UAESP y participar en las mesas de concertación entre la UAESP y el Grupo de Energía de Bogotá para la definición de un nuevo convenio de Alumbrado Público de Bogotá Distrito Capital.
2. Presentar a la Subdirección de Asuntos Legales y a la Dirección General, las recomendaciones de clausulado del nuevo convenio de Alumbrado Público a suscribir entre la UAESP y el Grupo de Energía de Bogotá acorde con la regulación y normatividad vigente que responda a los intereses del Distrito Capital de Bogotá en términos de eficiencia y calidad.
3. Apoyar a la Dirección General de la UAESP en las mesas de negociación entre la UAESP y CODENSA en los temas de tarifas de Administración, Operación y Mantenimiento, suministro de energía y arrendamiento de la infraestructura y proponer los mecanismos de solución de conflictos en caso de discrepancias.
4. Acompañar a la Dirección General y a la Subdirección de Asuntos Legales, en las actuaciones administrativas, asistir a comités, así como revisar documentos y respuestas a requerimientos de personas o entidades que sean competencia de la UAESP.
5. Acompañar a la Dirección General de la UAESP en el seguimiento interinstitucional en lo concerniente a servicios a cargo de la Unidad.
6. Presentar informes puntuales y de carácter extraordinario que sean requeridos por el supervisor del contrato, en relación con los temas sometidos a su consideración.
7. Asistir a las reuniones requeridas para prestar acompañamiento en los temas relacionados con el objeto del contrato.

VALOR: El valor de los honorarios mensuales para las actividades a desarrollar se estiman en la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000)**, incluido I.V.A y los demás impuestos de ley a que haya lugar que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será el que la entidad considere pertinente.

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que:

1. Que conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar o en posibles conflictos de interés reales, potenciales o aparentes.
2. Que me obligo con **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**, a no utilizar el objeto de esta contrato y/o utilizar a la **UNIDAD**, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar a la **UNIDAD**, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato.
3. Que todos los documentos que apporto con la presente propuesta para la suscripción del futuro de contrato son veraces y que autorizo a la UAESP de manera previa, expresa e inequívoca para la recolección de mis datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de la información para la contratación y todos los aspectos atinentes al CONTRATO, así como la publicación de la información de mi hoja de vida.

Atentamente,



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
CC 85.450.535 de Santa Marta.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -
UAESP



Última Actualización: 07-abr-2021

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LASTRA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FUSCALDO	NOMBRES JAVIER ALONSO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 85450535	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NUMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 24 MES NOV AÑO 1966 PAÍS Colombia DEPTO Magdalena CIUDAD Santa Marta		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Carrera 8A #96-51 ap. 605 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3114995814 EMAIL javierlastra6@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO BACHILLER				
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES	NOVIEMBRE		AÑO	1982

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Especialización universitaria	2	X	ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	7 2001	
Maestría	5	X	MAESTRIA EN ECONOMIA	6 1994	
Especialización universitaria	2	X	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	5 1992	
Universitaria	10	X	DERECHO	4 1990	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -
UAESP



Última Actualización: 07-abr-2021

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
ENTRENAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE	DEUTCHE GESELLSCHAFT FUR	2013	24
SEMINARIO DE CAPACITACIÓN EN	BANCO MUNDIAL	2011	8
CONVERSATORIO LA JUSTICIA EN COLOMBIA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2011	8
SEMINARIO TALLER ADOPCIÓN ESTÁNDARES	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2002	8
FORO AUDITORÍAS DE GESTIÓN Y	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2000	8
FORO INTERNACIONAL ISO 9000 VERSIÓN 2000	ICONTEC	2000	16

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	sspd@superservicios.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
6913005	DÍA 15 MES 11 AÑO 2016		DÍA 15 MES 11 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AGENTE ESPECIAL	DIRECCION	CARRERA 18 No. 84 35	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -
UAESP



Última Actualización: 07-abr-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	sspd@superservicios.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
6913005	DÍA 20 MES 11 AÑO 2015		DÍA 12 MES 8 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
AGENTE ESPECIAL	DIRECCION	Carrera 18 No. 84 - 35	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	cgr@contraloria.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
6477000	DÍA 10 MES 12 AÑO 2013		DÍA 29 MES 9 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTRALOR DELEGADO DE	DELEGADA DE INVESTIGACIONES,	Carrera 9 No. 12C 10	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	cgr@contraloria.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
6477000	DÍA 6 MES 10 AÑO 2010		DÍA 6 MES 12 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
CONTRALOR DELEGADO PARA EL	CONTRALORIA DELEGADA PARA EL	Carrera 9 No. 12C 10	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -
UAESP



Última Actualización: 07-abr-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD notificaciones@concejobogota.gov.co	
TELÉFONOS 2088210	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 1 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 2 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO CONCEJAL	DEPENDENCIA CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	DIRECCIÓN Calle 36 No. 28A 41	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD SUPER LABORALES S.A.	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD notificaciones@fiduagraria.gov.co	
TELÉFONOS 5715802080	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 2 AÑO 2006	FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 4 AÑO 2006	
CARGO O CONTRATO GERENTE DEL CONSORCIO	DEPENDENCIA FIDUAGRARIA	DIRECCIÓN NO EXISTE ACTUALMENTE	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD SUPER LABORALES S.A.	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD correspondenciapar@par.com.co	
TELÉFONOS 5715802080	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 3 AÑO 2005	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 1 AÑO 2006	
CARGO O CONTRATO APODERADO GENERAL DE LA	DEPENDENCIA TELECOM EN LIQUIDACION	DIRECCIÓN NO EXISTE ACTUALMENTE	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -
UAESP



Última Actualización: 07-abr-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD SUPER LABORALES S.A.	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD servicioalcliente@fiduagraria.gov.co	
TELÉFONOS 5715802121	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 3 AÑO 2005	FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 5 AÑO 2006	
CARGO O CONTRATO APODERADO GENERAL	DEPENDENCIA INRAVISIÓN EN LIQUIDACION	DIRECCIÓN NO EXISTE ACTUALMENTE	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD LISTOS S.A.	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD notificaciones@fiduagraria.gov.co	
TELÉFONOS 5715802080	FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 10 AÑO 2003	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 9 AÑO 2004	
CARGO O CONTRATO APODERADO GENERAL DE LA	DEPENDENCIA FIDUCIARIA LA PREVISORA TELECOM	DIRECCIÓN NO EXISTE ACTUALMENTE	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD atencionalciudadano@icbf.gov.co	
TELÉFONOS 4377630	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 9 AÑO 2002	FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 10 AÑO 2003	
CARGO O CONTRATO SECRETARIO GENERAL	DEPENDENCIA SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN Avenida carrera 68 No. 64C 75	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -
UAESP



Última Actualización: 07-abr-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.		sspd@superservicios.gov.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
6913005	DÍA 31 MES 3 AÑO 2000		DÍA 10 MES 9 AÑO 2002
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA	DELEGADA DE TELECOMUNICACIONES		CARRERA 18 No. 84 35

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.		atencionalciudadano@mieducacion.gov.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
3078079	DÍA 12 MES 10 AÑO 1994		DÍA 8 MES 10 AÑO 1995
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
SECRETARIO GENERAL	SECRETARÍA GENERAL		Calle 43No. 57 14

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.		menergia@minminas.gov.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO
2200300	DÍA 23 MES 11 AÑO 1992		DÍA 20 MES 9 AÑO 1994
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
JEFE DE PERSONAL y ASESOR	TALENTO HUMANO Y SECRETARIA		Calle 43 No. 57 31



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -
UAESP



Última Actualización: 07-abr-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD CAPRECOM	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD notificacionesjudiciales@parcaprecom.com.co	
TELÉFONOS 2943333	FECHA DE INGRESO DÍA 8 MES 5 AÑO 1992	FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 11 AÑO 1992	
CARGO O CONTRATO SECRETARIO GENERAL	DEPENDENCIA SECRETARÍA GENERAL	DIRECCIÓN Av El Dorado 68 15	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD INCOMEX	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@mincit.gov.co.	
TELÉFONOS 2343528	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 8 AÑO 1990	FECHA DE RETIRO DÍA 6 MES 5 AÑO 1992	
CARGO O CONTRATO SECRETARIO GENERAL	DEPENDENCIA SECRETARIA GENERAL	DIRECCIÓN Avenida El Dorado 68 15	

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	0	0
Pública	18	7
Total	18	7

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -
UAESP



Última Actualización: 07-abr-2021

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha del diligenciamiento 7 de abril 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

El futuro
es de todosGobierno
de ColombiaDECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos - UAESP

Última Actualización: 05-abr-2021

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

IDENTIFICADO CON C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 85450535 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección Carrera 8A #96-51 ap. 605

Teléfonos 3114995814 3114995814

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SAMUEL LASTRA SANTIAGO	1020823185	Hijo(a)
MARTIN LASTRA SANTIAGO	1013012782	Hijo(a)
MARIA ALEJANDRA LASTRA SANTIAGO	1020790854	Hijo(a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ☐ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☒PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 0,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 0,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 160.647.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 0,00
TOTAL	\$ 160.647.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Davivienda	Cuenta de ahorros	0550006301032360	UNICENTRO	\$ 2.002.583,00
Banco Davivienda	Cuenta corriente	0560006560014539	UNICENTRO	\$ 33.654,00
Bancolombia	Cuenta corriente	29914954203	SALITRE	\$ 9.500.000,00
Banco Davivienda	Cuenta de ahorros	0550006500317893	ZONA INDUSTRIAL	\$ 19.555,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Otro (Inmueble)	ACCIONES BONACIA	\$ 5.000.000,00
Vehiculo	FZP 854	\$ 130.000.000,00

FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos - UAESP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)



Última Actualización: 05-abr-2021

Otro (Inmueble)	ACCIONES LASTRA FUSCALDO & Co SAS	\$ 50.000.000,00
Vehiculo	FZN 333	\$ 127.000.000,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
DAVIVIENDA	TARJETA CREDITO	\$ 5.822.011,00
DAVIVIENDA	TARJETA CREDITO	\$ 10.163.466,00
BANCO DE BOGOTA	CREDITO VEHICULO	\$ 130.000.000,00

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
LASTRA FUSCALDO Co SAS	Integrante
BONACIA SAS	Integrante

c) En la actualidad: SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
ISSYK ESTHER COGOLLO KERGULEN	C.C ☒ C.E ☐ T.I. ☐	50942844

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ACTIVIDAD JURIDICA DE CONSULTORIA PROFESIONAL	ASESORIAS
COMERCIALIZACION DE BIENES	GESTION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 05-abr-2021

CIUDAD Y FECHA

APLICATIVO DE LEY 2013 DE 2019 - Consulta Ciudadana

Consulte aquí el registro de información sobre bienes y rentas, conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios realizado por las personas naturales o jurídicas según indica la Ley 2013 de 2019.

¿Cómo puedo realizar la búsqueda?

- a. Ingrese uno o varios de los datos solicitados y dé clic en el botón **Buscar**.
- b. En la tabla desplegada se presentarán los resultados de su consulta, con la información básica de cada uno de los registros.
- c. Si lo desea, dé clic en el botón **Descargar reportes** para descargar el archivo en PDF y en Excel de la declaración completa y los archivos adjuntos correspondiente a ese registro, o en el botón **Reporte de entidad** para descargar el archivo en Excel con el total de registros realizados sobre la entidad respectiva.

¿Qué información encontraré en los resultados?

En los resultados, el aplicativo presenta la siguiente información: TIPO DE PERSONA (si es natural o jurídica), DECLARANTE (su nombre o razón social), No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD (cédula, cédula de extranjería, pasaporte y NIT, entre otros), ENTIDAD (sobre la cual declara los conflictos de interés), PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN (si es de Ingreso, Retiro, Periódica u Otra), FECHA DE PUBLICACIÓN (fecha en la cual publicó el registro de información realizado) y ESTADO DEL FORMULARIO (Finalizado o En revisión).

- El estado **Finalizado** indica que el sujeto obligado seleccionó una Entidad y un Cargo de la lista disponible en el sistema.
- El estado **En revisión** indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública realizará la verificación de la información consignada para precisar validez legal antes de marcar el registro en estado **Finalizado**.

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: sopORTEconflictointeres@funcionpublica.gov.co.

Tipo de persona

NATURAL ▼

Primer nombre

JAVIER

Segundo nombre

ALONSO

Primer apellido

LASTRA

Segundo apellido

FUSCALDO

Número de documento de identidad

85450535

Nombre entidad

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Fecha de publicación

01/07/2020

hasta

05/04/2021

Buscar

Limpiar búsqueda

Salir

Acciones	Tipo de persona	Declarante	No. documento de identidad	Entidad	Publicación de la información	Fecha de publicación
Descargar bienes y rentas, y conflictos de interes Descargar declaración ante la DIAN	NATURAL	Javier Alonso Lastra Fuscaldo	85450535	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	OTRO	2020-07-24 18:39
				Reporte de Entidad		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 85.450.535

LASTRA FUSCALDO

APELLIDOS

JAVIER ALONSO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

24-NOV-1966

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

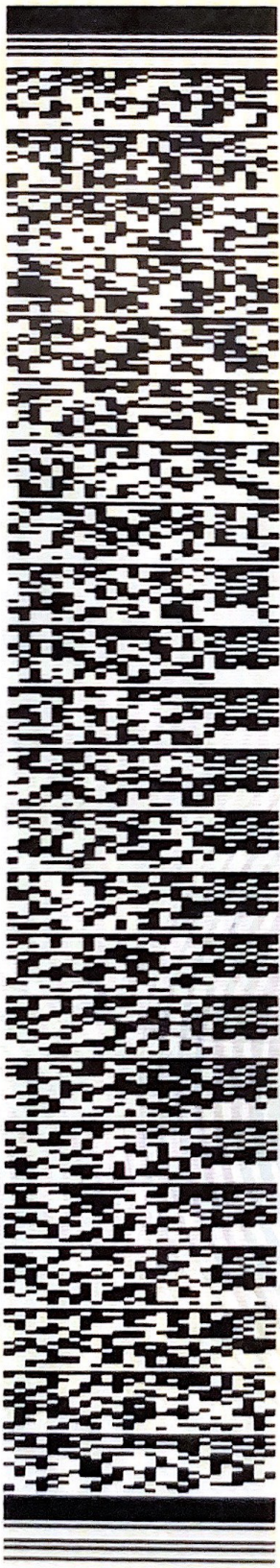
SEXO

12-AGO-1985 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00809014-M-0085450535-20160404

0049170672A 2

1163825982

160124 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

66148

Tarjeta No.

93/10/13

Fecha de
Expedición

90/04/27

Fecha de
Grado

JAVIER ALONSO

LASTRA FUSCALDO

85450535

Cedula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

UNICOSTA

Universidad

Presidente Consejo Superior
de la Judicatura



Am 72047

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 158918

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 85450535.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	66148	13/10/1993	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **5** días del mes de **abril** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



Comisión Nacional de Disciplina Judicial

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 209319

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **85450535** y la tarjeta de abogado (a) No. **66148**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CINCO (5) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



Bogotá D.C., 5 de Abril de 2021 - 8:19 am

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO** de SANTA MARTA

85450535

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **4_N8WDP_198**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:21:08 AM horas del 05/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **85450535**

Apellidos y Nombres: **LASTRA FUSCALDO JAVIER ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo.
Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164100438



WEB

08:22:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 85450535:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/04/2021 08:23:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **85450535** y Nombre: **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21249806** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de abril de 2021, a las 08:24:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	85450535
Código de Verificación	85450535210405082418

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

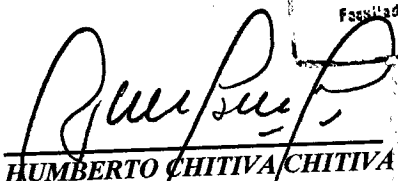
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

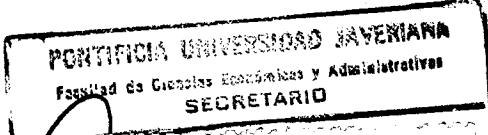
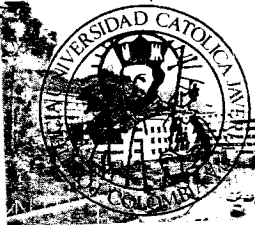
CERTIFICA

Que el alumno **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.85.450.535 de Santa Marta (Magd), ingresó al Programa de Posgrado en Economía de la Universidad Javeriana en el primer periodo electivo de 1992, cursó y aprobó las asignaturas correspondientes en el periodo comprendido entre enero de 1992 y junio de 1994.

Tiene pendiente presentar y sustentar el Trabajo de Grado, para optar el título de Magister en Economía.

Se expide el presente certificado en Santafé de Bogotá, D.C. a los ocho (8) días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve (1999).


HUMBERTO CHITIVA CHITIVA
Secretario de la Facultad


Vo.Bo. ALEJANDRO VIVAS BENÍTEZ
Director
Programa de Posgrado en Economía





LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

Y, en su nombre, D. Justo Nieto Nieto, Rector de la misma
expide el presente

TÍTULO DE ESPECIALISTA UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

a favor de

D. JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

por cuanto que ha cursado las 410 horas lectivas correspondientes al curso de esta titulación, y ha superado todas las pruebas de evaluación correspondientes, en fecha 31 de julio de 2001.

El Rector

Valencia, 8 de julio de 2002

El Director del Curso

D. Carlos Álvarez Bel

REGISTRO UNIVERSITARIO DE TÍTULOS:
El Rector / Código de Referencia

E/66 013 01 / Número de Registro
3234

Este título se otorga con el carácter de propio de la Universidad Politécnica de Valencia, al amparo de la legislación en el artículo 26.3 de la Ley de Reforma Universitaria, y sin perjuicio de los títulos que, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se expiden por el Rector en nombre del Rey.

SELO DE
25
0.15€
PILA
LEGITIMACIONES Y
COLEGES
NOTARIALES
Nº 1176929
Nº 1176929

NUMERO 1128
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
Y para que conste, extendo el presente Testimonio, en Valencia, a
ocho de Mayo de mil noventa y ocho.

DENOMINACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS

CRÉDITOS

- ENERGÍA I.	4
- GAS COMBUSTIBLE.	4
- ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	2
- TELECOMUNICACIONES I.	2
- TELECOMUNICACIONES II.	4
- ASEO.	4
TOTAL DE CRÉDITOS	20

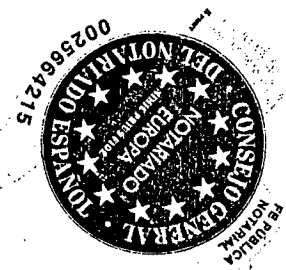
TUTORÍAS, PRÁCTICAS EN EMPRESAS, VIAJES A DISTANCIA

PRÁCTICAS EN EMPRESAS.

7

TOTAL CRÉDITOS DEL CURSO

27



Apertura (o inscripción única)
(Comenzó el curso el día 5 octubre 1981)
(Clausuró el día 2 de octubre)

1. País España

2. Hecho Inscripción pública de Luis López Rodríguez

3. Fecha 18 julio 2002

4. Lugar Notar

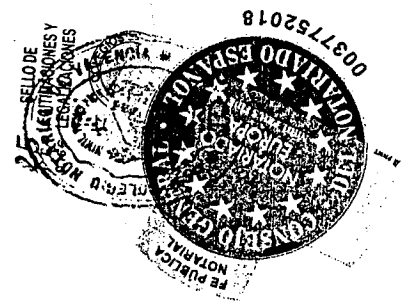
5. D. Alejandro Cervera Tauli

6. 2733

7. 2733

8. 2733

9. 2733





**UNIVERSIDAD POLITECNICA
VALENCIA**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El abajo firmante, Coordinador de la Especialización en Gestión de Servicios Públicos Domiciliarios de la Universidad Politécnica de Valencia, Certifica que:

D. Javier Alonso Lastra Fuscaldo C.C. 85.450.535

Ha cursado las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la citada **ESPECIALIZACIÓN EN GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS** y ha asistido a la Pasantía en Valencia, España, cumpliendo así los requisitos para optar al Título de **ESPECIALISTA EN GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS**.

VALENCIA, 5 de Octubre de 2001.



PROF. DR. CARLOS ALVAREZ BEL
Catedrático de Universidad - Coordinador del Programa
Universidad Politécnica de Valencia
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Departamento de Ingeniería Eléctrica



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Contraloría General de la República

CERTIFICA QUE

Javier Alonso Lastra Fuscaldó

Asistió al conversatorio

La Justicia en Colombia

Efectuado en la ciudad de Bogotá el 29 de marzo de 2011

Dado en Bogotá D.C., 29 de marzo de 2011

Sandra Morelli Rico
Contralora General de la República

Vincenzo Ferrari
Catedrático Universidad de Milán, Italia



giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH



La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

certifica que

Javier Alonso Lastra Fuscaldo

participó activamente en el

Entrenamiento sobre Gestión de Resistencia al Cambio

realizado desde el 28 de Octubre al 1 de Noviembre de 2013

en la ciudad de Múnich - Alemania,
con una intensidad de 40 horas.

Peter Dineiger

Director Proyecto SF de Apoyo a la Contraloría

General de República (CGR-GIZ)

Deutsche Gesellschaft für Internationale

Zusammenarbeit – GIZ

Arthur Zimmermann

Entrenador

Deutsche Gesellschaft für Internationale

Zusammenarbeit – GIZ

Johanna Rojano

Directora de la Oficina de Capacitación,

Producción de Tecnología y Cooperación Técnica

Contraloría General de la República de Colombia



Banco Mundial
concede este diploma a:

Javier Lastra

*por su participación en el Seminario de Capacitación en Administración
Financiera y Adquisiciones para proyectos financiados con recursos
Banco Mundial*

Bogotá, D.C., 24 de Marzo de 2011.

Geoffrey Bergen
Representante Residente para Colombia
Banco Mundial

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

000017



Pontificia Universidad
Javeriana

SSP

SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS

Certifica que:

Javier Alonso Lastra F.

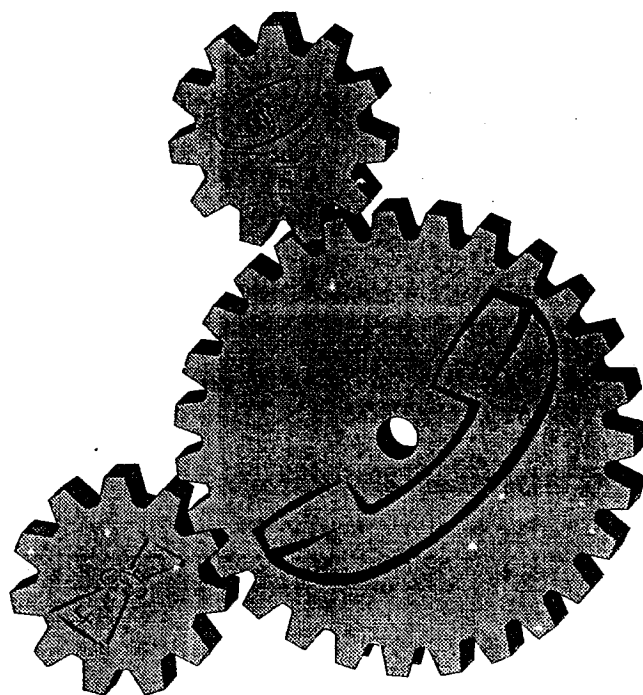
Asistió al:

F • O • R • O

**AUDITORÍAS DE GESTIÓN
Y RESULTADOS**

Bogotá, D.C., 11 de Diciembre del 2000

ENRIQUE RAMÍREZ YÁÑEZ
Superintendente de Servicios
Públicos Domiciliarios





ICONTEC
INSTITUTO COLOMBIANO DE
NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN



International
Organization for
Standardization



**SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD:
LA LLAVE DE LA COMPETITIVIDAD EN EL NUEVO MILENIO**

**EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN - ICONTEC -
INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION - ISO -**

CERTIFICAN QUE:

Javier Lastera

Participó en el "FORO INTERNACIONAL ISO 9000, VERSIÓN 2000",
realizado en la Ciudad de Cartagena de Indias, los días 10 y 11 de agosto de 2000.

F. Tobón

FABIO TOBÓN LONDOÑO
Director Ejecutivo ICONTEC

000016

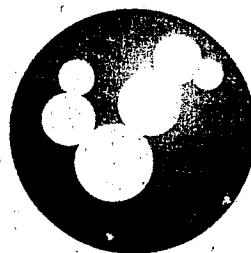
ICB

Certifica que:

Javier Alonso Lastra F.

Asistió al

Seminario - Taller



***Adopción Estándares
Internacionales de Contabilidad
para las Empresas
de Servicios Públicos Domiciliarios***

DIEGO HUMBERTO CAICEDO ORTIZ
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Bogotá, 22 de Abril de 2002

El Centro de Investigación de las Telecomunicaciones



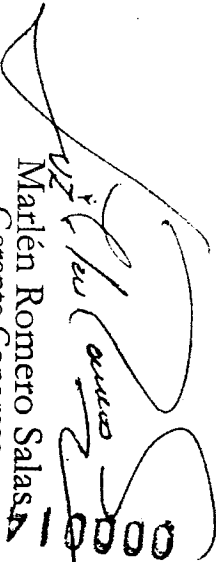
Certifica que:

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALLO

Asistió al

**XV Congreso Nacional y
VI Andino de Telecomunicaciones
& Andicom '2000**


Manuel Martínez Niño
Director Ejecutivo


Marlén Romero Salas
Gerente Congreso

ICRP



#

34

Universidad Libre Instituto de Especialización



La Universidad Libre, representada por la Consiliatura,
el Rector y el Director del Instituto de Especialización
en atención a que el Abogado

Javier Alonso Lastra Fuscaño

c.c. 85.450.535 Santa Marta

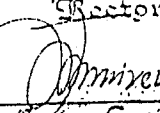
ha cursado y aprobado las materias y requisitos correspondientes,
se confiere el título de

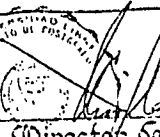
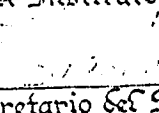
Especialista en Derecho Administrativo

En fe de lo expuesto se expedimos el presente

Diploma

En constancia lo firmamos y sellamos en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C.,
a los 29 días del mes de mayo de 1992


Rector

Secretario General


Director del Instituto

Secretario del Instituto



y en su nombre

La Corporacion Unicosta



POR INTERMEDIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Por cuanto

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

C.C. N° 85'450.535 Santa Marta (Magd.) - L.M. 01244 D.M. 12

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

ABOGADO

APROBADO POR RESOLUCION No. 12451 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1977
EMANADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla. República de Colombia.

El día 27 de ABRIL de 1990

El Presidente Junta Directiva.

Presidente Consejo Fundadores.

El Rector

Decano

Secretaria General

Luz Myriam Reyes Carras
Gobernador del Atlántico

Secretario de Educación

ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DE
LA FOTOCOPIA, DE LOS
ARCHIVOS DE ESTO

Anotado al Libro de Registro de Diplomas No. 63.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ENTIDADES INTERVENIDAS Y EN LIQUIDACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución SSPD-20161000062785 del 14 de noviembre de 2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. y en virtud de ello, a través de la Resolución SSPD-20161000062795 de la misma fecha, designó como Agente Especial al doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.450.535.

Que, como consta en la correspondiente Acta de Posesión, el doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO ejerció sus funciones como Agente Especial de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. desde el día 15 noviembre de 2016.

Que mediante Resolución SSPD-20171000000215 del 11 de enero de 2017, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios asignó al Agente Especial de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P., doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, a título de honorarios, a partir de la fecha de su posesión y con cargo a la empresa intervenida, la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000) MÁS IVA.

Que mediante Resolución SSPD-20181000131345 del 16 de noviembre de 2018, terminó la designación del doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO como Agente Especial de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.

Que de conformidad con el artículo 121 de la Ley 142 de 1994, el régimen aplicable a la toma de posesión de empresas de servicios públicos es, en lo que sea pertinente, el dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás decretos aplicables a la toma de posesión de entidades financieras.

Que las funciones y competencias de los agentes especiales, se encuentran señaladas en los artículos 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, las que le impone la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables a la prestación del servicio a cargo de la empresa intervenida.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, aplicable a los Agentes Especiales por remisión del inciso 5º del artículo 121 de la Ley 142, éstos ejercen funciones públicas transitorias y no se reputan para ningún efecto funcionarios o contratistas de la Superintendencia, ni de la entidad intervenida.

La presente certificación se expide a los ocho (08) días de mayo de dos mil diecinueve (2019).

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ENTIDADES INTERVENIDAS Y EN LIQUIDACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución SSPD-20151300051845 del 19 de noviembre de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la toma de posesión de TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P. y designó como Agente Especial al doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.450.535.

Que, como consta en la correspondiente Acta de Posesión, el doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO inició sus funciones como Agente Especial de TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P. a los 20 días del mes de noviembre de 2015.

Que las funciones y competencias de los agentes especiales, se encuentran señaladas en los artículos 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010¹, las que le impone la Ley 142 de 1994 y demás normas aplicables a la prestación del servicio a cargo de la empresa intervenida.

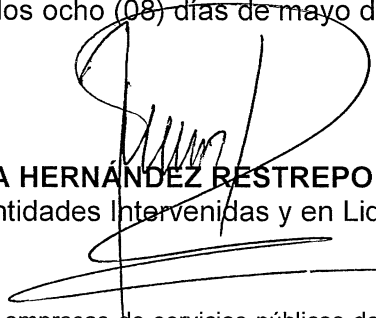
Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, aplicable a los Agentes Especiales por remisión del inciso 5º del artículo 121 de la Ley 142, éstos ejercen funciones públicas transitorias y no se reputan para ningún efecto funcionarios o contratistas de la Superintendencia, ni de la entidad intervenida.

Que mediante Resolución SSPD-20151300052885 del 01 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios le asignó al Agente Especial de TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P., doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, honorarios mensuales por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) INCLUIDO IVA, con cargo a la empresa en intervención, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Posesión.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución SSPD-20161300020025 del 14 de julio de 2016², el doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO ejerció la Representación Legal de TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P., hasta el día 12 de agosto de 2016³.

La presente certificación se expide a los ocho (08) días de mayo de dos mil diecinueve (2019).




LUCÍA HERNÁNDEZ RESTREPO
Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación

¹ Normas aplicables a la toma de posesión de empresas de servicios públicos domiciliarios por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994.

² Por la cual se ordenó el levantamiento de la toma de posesión de TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P.

³ Fecha en la cual sesionó la Asamblea General de Accionistas de TERMOCANDELARIA S.C.A. E.S.P. y eligió un nuevo Representante Legal, como consta en el anexo 0001 del radicado SSPD-20165290577172 del 26 de agosto de 2016.

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.85.450.535, de conformidad con el Artículo 6 del Decreto 269 del 22 de febrero de 2000, cumple con los requisitos mínimos legales para ocupar el cargo de Director de Oficina, Nivel Directivo, Grado 04 de la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional.

Que en ejercicio de la facultad nominadora contemplada en el Artículo 29 del Decreto 267 del 22 de febrero de 2000.

RESUELVE:

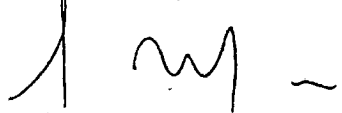
ARTICULO 1o.- Nombrar con carácter ordinario a **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.85.450.535, en el cargo de Director de Oficina, Nivel Directivo, Grado 04 de la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional, con una asignación básica mensual de \$8.423.802.00 M/cte.

ARTICULO 2o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los

05 OCT. 2010

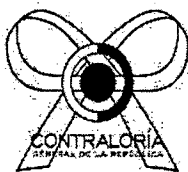

SANDRA MORELLI RICO
Contralora General

Proyectó: Camilo Rivera - Novedades de Planta
Revisó: Leonor González - Grupo Jurídico
Aprobó Amparo Contreras T. - Directora de Gestión del Talento Humano
Luisa Fernanda Morales Noriega - Gerente del Talento Humano

203316

 **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

12 OCT. 2010
FOLIO 1-60
RECIBIDO



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

Nit:899999067-2

LA GERENTE DEL TALENTO HUMANO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

HACE CONSTAR

Que el señor, Javier Alonso Lastra Fuscaldo, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.450.535, labora en este Órgano de Control desde el 6 de octubre de 2010, desempeñándose actualmente en el cargo de Contralor Delegado, Nivel Directivo, Grado 04, en la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.

NOVEDADES ADMINISTRATIVAS

NOMBRAMIENTO ORDINARIO mediante resolución No. 988 de fecha 05/10/2010, en el cargo de Director de Oficina, Nivel Directivo, Grado 04, en la Oficina de Capacitación Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional, posesionado según acta No. 1003 del 06/10/2010.

TRASLADO CON CANJE mediante resolución No. 1076 de fecha 26/10/2010, en el cargo de Contralor Delegado, Nivel Directivo, Grado 04, en la Contraloría Delegada para el Sector Defensa Justicia y Seguridad, fecha de presentación del 26/10/2010.

ENCARGO mediante resolución No. 1111 de fecha 03/11/2010, en el cargo de Contralor Delegado, Nivel Directivo, Grado 04, en la Contraloría Delegada para el Sector Social, fecha de presentación 04/11/2010.

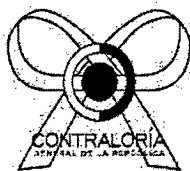
TRASLADO CON CANJE mediante resolución No. 383 de fecha 06/04/2011, en el cargo de Director de Oficina, Nivel Directivo, Grado 04, en la Oficina de Capacitación Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional.

REVOCATORIA DE TRASLADO mediante resolución No. 447 de fecha 05/05/2011, en el cargo de Director de Oficina, Nivel Directivo, Grado 04, en la Oficina de Capacitación Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional.

TRASLADO mediante resolución No. 2707 de fecha 08/10/2012, en el cargo de Contralor Delegado, Nivel Directivo, Grado 04, en la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, fecha de presentación del 08/10/2012.

RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA mediante resolución No. 3191 de fecha 06/12/2013, al cargo de Contralor Delegado, Nivel Directivo, Grado 04, en la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, ultimo día laborado del 06/12/2013.

NOMBRAMIENTO ORDINARIO mediante resolución No. 3193 de fecha 06/12/2013, en el cargo de Contralor Auxiliar 4, Nivel Directivo, en el despacho del Contralor adscrito a la Contraloría Auxiliar para el Sistema General de Regalías, posesionado según acta No. 1584 del 10/12/2013.



Nit:899999067-2



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO C.C. No. 85.450.535

ENCARGO DE FUNCIONES mediante resolución No. 174 de fecha 30/04/2014, en el cargo de Contralor Auxiliar 6, Nivel Directivo, en el despacho del Contralor adscrito a la Contraloría Auxiliar para el Sistema General de Regalías, fecha de presentación del 30/04/2014.

TRASLADO CON CARGO mediante resolución No. 701 de fecha 09/06/2014, en el cargo de Contralor Auxiliar 4, Nivel Directivo, en el Grupo Interno de Dirección y Coordinación adscrito a la Contraloría Auxiliar para el Sistema General de Regalías, fecha de presentación del 09/06/2014.

RENUNCIA REGULARMENTE ACEPTADA mediante resolución No. 1093 de fecha 11/07/2014, al cargo de Contralor Auxiliar 4, Nivel Directivo, en el Grupo Interno de Dirección y Coordinación adscrito a la Contraloría Auxiliar para el Sistema General de Regalías, ultimo día laborado del 13/07/2014.

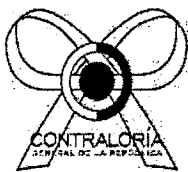
NOMBRAMIENTO ORDINARIO mediante resolución No. 1103 de fecha 11/07/2014, en el cargo de Contralor Delegado, Nivel Directivo, Grado 04, en la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, posesionado según acta No. 634 del 14/07/2014.

ENCARGO DE FUNCIONES mediante resolución No. 1448 de fecha 04/08/2014, en el cargo de Jefe de unidad, Nivel Directivo, Grado 04, en la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, entre el 04/08/2014 y el 08/08/2014.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS

Mediante Resolución Reglamentaria No. 216 del 11 de marzo de 2013 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 1.0, y de acuerdo al citado Manual, las funciones que desempeña como Contralor Delegado, Nivel Directivo, Grado 04, en la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, son:

1. *Definir las políticas sobre las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva que debe desarrollar la Contraloría General de la República para garantizar el logro de los objetivos misionales.*
2. *Dirigir la preparación y difusión del boletín de responsables fiscales para mantener actualizada la información que se entrega a los particulares y/o Entidades que lo requieran.*
3. *Definir los términos y condiciones en que las Contralorías del nivel territorial informarán sobre los fallos con responsabilidad fiscal proferidos en el ámbito de su jurisdicción para ser incluidos en el boletín de responsables fiscales.*



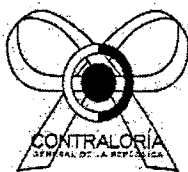
Nit:899999067-2



**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

4. *Dirigir las indagaciones preliminares, los procesos de responsabilidad fiscal, de jurisdicción coactiva que en primera y en segunda instancia deba tramitar, para garantizar el resarcimiento del daño patrimonial al Estado.*
5. *Decidir sobre la pertinencia de constituirse en parte civil o proponer el incidente de reparación integral a nombre de la Contraloría General de la República para contribuir con el resarcimiento del daño patrimonial al Estado.*
6. *Vigilar las entidades obligadas legalmente dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal para que intervengan en los procesos penales.*
7. *Promover la celebración de convenios con organismos estatales y privados sobre información patrimonial de presuntos responsables fiscales para practicar pruebas en los procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva.*
8. *Coordinar junto con la Oficina Jurídica la defensa de los intereses del Estado en los procesos judiciales con origen en procesos de responsabilidad fiscal o de cobro coactivo, para garantizar la defensa judicial de la entidad.*
9. *Promover ante la autoridad competente la apertura de procesos penales por los posibles delitos que se deriven de las acciones de responsabilidad fiscal para cumplir con lo establecido en el ordenamiento penal colombiano.*
10. *Decidir las solicitudes de control excepcional y señalar la Dependencia que le corresponde conocer el ejercicio del control fiscal, trámite de indagación preliminar y el proceso de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva, para contribuir al resarcimiento del daño patrimonial al Estado.*
11. *Dirigir la respuesta a los derechos de petición y demás requerimientos relacionados con temas que correspondan al campo de sus actuaciones para garantizar el logro de los objetivos institucionales.*
12. *Rendir los informes que le sean requeridos por el despacho del señor Contralor General sobre las indagaciones preliminares y los procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva particularmente sobre las actuaciones surtidas con los Grupos de Reacción Inmediata, para la toma de decisiones institucionales.*
13. *Administrar el Talento Humano de la dependencia para garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de los servidores públicos, facilitar el desarrollo de las políticas de personal y fortalecer el clima laboral.*
14. *Dirigir e implementar los planes, programas, proyectos misionales y transversales que demande la entidad y la Ley para contribuir al mejoramiento Institucional.*

Página 3 de 16



Nit:899999067-2



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

15. Gestionar los recursos físicos, financieros, Informáticos y documentales necesarios para contribuir al desarrollo de los procesos de la dependencia.

15. Realizar las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la dependencia.

Mediante Resolución Reglamentaria No. 216 del 11 de marzo de 2013 se adoptó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos públicos de la planta global de la Contraloría General de la República, versión 1.0, y de acuerdo al citado Manual, las funciones que desempeñó como Jefe de unidad, Nivel Directivo, Grado 04, en la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso, fueron:

- 1. Dirigir y coordinar las relaciones técnicas entre el ente superior de control fiscal y el Congreso de la República con el fin de apoyar el ejercicio del control político y de la función legislativa.*
- 2. Representar a la Contraloría ante el Congreso, en los temas de carácter oficial e institucional que atañen al organismo legislativo, para garantizar la oportuna respuesta a los requerimientos del Congreso.*
- 3. Coordinar con las diferentes dependencias de la entidad las relaciones técnicas con el Congreso para apoyar su función legislativa y de control político.*
- 4. Adelantar las labores de coordinación necesarias con los Contralores Delegados Sectoriales o Intersectoriales, Directores de Estudios Sectoriales, Director de Estudios Macroeconómicos y Directores de Vigilancia Fiscal, Jefes de Unidad y enlaces técnicos sectoriales o intersectoriales con el Congreso para la oportuna respuesta a las solicitudes de información y/o de control excepcional, asistencia a debates, seguimiento y/o análisis de iniciativas legislativas.*
- 5. Prestar asistencia técnica a las plenarias, las comisiones constitucionales y legales, las bancadas parlamentarias y los senadores y representantes a la Cámara para el ejercicio de sus funciones legislativa y de control político de acuerdo con las normas legales vigentes de apoyo técnico al congreso para dar cumplimiento a la misión de la Entidad.*
- 6. Suministrar información que no tenga carácter reservado al Congreso, relacionada con el quehacer institucional de acuerdo con las normas legales vigentes para dar cumplimiento a la misión de la Entidad.*
- 7. Fijar en desarrollo de la política Institucional, las directrices para el análisis, evaluación y elaboración de proyectos e informes, especialmente en relación con su impacto y efectos*



Nit:899999067-2



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

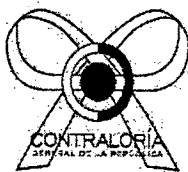
**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

- fiscales y presupuestales que el Congreso requiera, de acuerdo con las normas legales vigentes para dar cumplimiento a la misión de la Entidad.*
- 8. Canalizar y efectuar un seguimiento a las denuncias o quejas de origen parlamentario de acuerdo con las normas legales vigentes para dar respuesta oportuna al Congreso.*
 - 9. Definir estrategias de apoyo técnico al Congreso dentro del marco de los principios constitucionales y legales para fortalecer las acciones en contra de la corrupción.*
 - 10. Velar por la representación institucional ante el Congreso, en los debates parlamentarios en los que se discutan temas de interés de la Contraloría General de la República para el fortalecimiento de las relaciones Técnicas con el Congreso.*
 - 11. Coordinar las acciones necesarias para la participación del Contralor General de la República en los debates y sesiones en el Congreso para garantizar la efectiva Representación institucional.*
 - 12. Dar a conocer al Contralor General de la República, los análisis a proyectos de ley y de acto legislativo, las respuestas a solicitudes de información y a los cuestionarios solicitados, para su remisión al Congreso de la República.*
 - 13. Rendir al Contralor General de la República informes periódicos sobre el estado de las diferentes actuaciones que se surtan ante el Congreso de la República para el logro de los objetivos Institucionales.*
 - 14. Proponer las temáticas de las publicaciones especializadas de la CGR que tengan interés para el Congreso de la República y que contribuyan al mejoramiento continuo de las relaciones técnicas entre las dos Entidades.*
 - 15. Participar en la dirección e implementación de los proyectos y programas transversales que demande la Entidad y la ley para contribuir al mejoramiento institucional.*
 - 16. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.*

Que el Decreto 1539 del 17 de Julio de 2012, establece una planta temporal de empleos que en el Artículo 152 de la Ley 1530 de 2012 dice, "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías," señala que corresponde a la Contraloría General de la República el ejercicio de la función de vigilancia y control fiscal sobre los recursos del Sistema General de Regalías.

Que de acuerdo al Manual de Funciones y requisitos mínimos de la Contraloría General de la República, expedido mediante Resolución Reglamentaria No. 7046 del 20 de febrero de 2013,

Página 5 de 16



Nit:899999067-2



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

las funciones que desempeñó como Contralor Auxiliar 4, Nivel Directivo, en el despacho del Contralor adscrito a la Contraloría Auxiliar para el Sistema General de Regalías, fueron:

1. *Participar en la formulación, de acuerdo con los parámetros dados por el Contralor General, de las políticas, programas, proyectos y estrategias que tiendan al cumplimiento de los objetivos planteados para la Vigilancia y Control fiscales de los recursos del Sistema General de Regalías.*
2. *Asistir al Contralor General, en coordinación con el Vicecontralor, en la labor de seguimiento de los resultados alcanzados en aplicación y desarrollo de las políticas públicas, y en la orientación y apoyo técnico de las actividades y procesos misionales, generados para el fortalecimiento de la labor de vigilancia y control fiscales de los recursos del Sistema General de Regalías.*
3. *Responder ante el Contralor General por la Dirección y/o Coordinación de las auditorías, los hallazgos que resulten de estas, las actuaciones especiales, las denuncias, las indagaciones preliminares, los controles excepcionales, los procesos administrativos sancionatorios y los procesos de responsabilidad fiscal, que se deriven de asuntos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y que fueren asignados por el Contralor General.*
4. *Dirigir y/o coordinar los grupos internos de trabajo que se creen por el Contralor General para fortalecer la vigilancia y el control fiscales de los recursos del Sistema General de Regalías.*
5. *Trabajar de manera articulada con los respectivos jefes de oficina en los cuales se creen grupos internos de trabajo.*
6. *Responder en calidad de coordinadores ante el Contralor General, por las actuaciones de Vigilancia Fiscal respecto de los recursos del Sistema General de Regalías, adelantadas de manera conjunta entre las Contralorías Delegadas Sectoriales, las Gerencias Departamentales y los grupos internos de trabajo, creados tanto en el nivel central como en el desconcentrado, según el caso.*
7. *Asignar a los grupos internos de trabajo, creados tanto en el nivel central como desconcentrado, las denuncias ciudadanas remitidas por la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana sobre presuntos manejos irregulares de los recursos del Sistema General de Regalías.*
8. *Apoyar desde el punto de vista jurídico y técnico los diferentes procesos misionales que surjan con ocasión de la vigilancia y control fiscales a los recursos del Sistema General de Regalías, y realizar seguimiento a los grupos internos de trabajo en el cumplimiento de los tiempos establecidos para impulsar los trámites ordenados por la ley.*

Página 6 de 16



Nit:899999067-2



**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

9. *Coordinar las plataformas tecnológicas existentes y que sean creadas para la articulación y captura de las bases de datos, y sistemas de información de las instituciones pertenecientes al Sistema General de Regalías con la Contraloría General de la República.*
10. *Responder por la Dirección y/o coordinación que se efectúe en torno a las demás actividades transversales de la Entidad, tales como talento humano, planeación, control interno, capacitación, entre otras.*
11. *Representar al Contralor General en los asuntos correspondientes al Sistema General de Regalías.*
12. *Las demás que el Contralor General determine.*

Que de acuerdo al Manual de Funciones y requisitos mínimos de la Contraloría General de la República, expedido mediante Resolución Reglamentaria No. 261 del 8 de enero de 2014, las funciones que desempeñó como Contralor Auxiliar 4, Nivel Directivo, en el despacho del Contralor adscrito a la Contraloría Auxiliar para el Sistema General de Regalías, fueron:

1. *Revisar los proyectos de las decisiones de segunda instancia que deban ser proferidas por el Contralor General de la República, dentro de los Procesos de Responsabilidad fiscal que tramiten las Delegadas Sectoriales y los Contralores Delegados Intersectoriales de la Unidad de Investigaciones Especiales y la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.*
2. *Hacer seguimiento de la doctrina y jurisprudencia aplicables a los sistemas de vigilancia y control fiscal y a los casos de responsabilidad fiscal.*
3. *Requerir información a los funcionarios que sustancien las segundas instancias y consolidar dicha información con el objetivo de hacer seguimiento a los proyectos de decisión de segunda instancia.*
4. *Coordinar con la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, la defensa de los intereses de la Nación, en los procesos judiciales con origen en procesos de responsabilidad fiscal.*
5. *Rendir la información pertinente a la Auditoría General de la República, en Coordinación con los demás Contralores Auxiliares, sobre los asuntos de su competencia.*
6. *Rendir la información solicitada por el Contralor General o el Vicecontralor para dar cuenta de la gestión y de los temas asignados.*



Nit:899999067-2



**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

7. *Las demás funciones propias de la Contraloría General de la República que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5o, Decreto-ley 2025 de 2013, le asigne el Contralor General.*

PARÁGRAFO. *Se parte de la descripción de funciones para el distinguido con el número cuatro (4), en razón a que los tres (3) anteriores fueron creados mediante Decreto-ley 1539 del 17 de julio de 2012, los cuales están comprendidos con sus respectivas funciones en el Manual de funciones y de requisitos para el desempeño de los mismos, en el artículo 6o de la Resolución Reglamentaria 7046 de febrero 20 de 2013.*

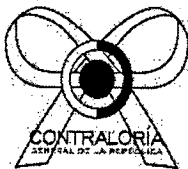
CONTRALOR AUXILIAR 6

1. *Dirigir los asuntos asignados por el Contralor General o el Vicecontralor para el desarrollo de los objetivos del observatorio de Políticas Públicas.*
2. *Dirigir la ejecución de los estudios, análisis de política pública, análisis de proyectos de ley y demás temas relacionados con el Sistema General de Regalías de carácter sectorial, intersectorial o transversal, para proponer indicadores, preparar diagnósticos e insumos al control fiscal y elaborar mapas de riesgo.*
3. *Evaluar de manera preliminar los estudios sectoriales, intersectoriales y trasversales sobre el análisis de las políticas públicas, para su presentación a la instancia directiva correspondiente.*
4. *Participar en el Comité de Estudios Sectoriales o en la instancia correspondiente para contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.*
5. *Rendir la información pertinente a la Auditoría General de la República, en Coordinación con los demás Contralores Auxiliares, sobre los asuntos de su competencia.*
6. *Rendir la información solicitada por el Contralor General o el Vicecontralor para dar cuenta de la gestión y de los temas asignados.*
7. *Las demás funciones propias de la Contraloría General de la República que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5o del Decreto-ley 2025 de 2013, le asigne el Contralor General.*

Como Contralor Delegado, Nivel Directivo, Grado 04, en la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva; aplicando la resolución No. 5044 del 9 de marzo de 2000, las funciones desempeñadas fueron:

1. *Definir las políticas sobre investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva que debe desarrollar la Contraloría General de la República.*

Página 8 de 16



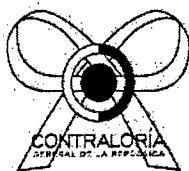
Nit:899999067-2



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

2. *Preparar y difundir el boletín de responsables fiscales y definir los términos y condiciones en que las Contralorías del nivel territorial informarán sobre los fallos de responsabilidad fiscal proferidos en el ámbito de su jurisdicción.*
3. *Crear grupos de asuntos especiales en temas de su competencia.*
4. *Dirigir los procesos de investigación, juicios fiscales y jurisdicción coactiva a que haya lugar como producto del ejercicio de la vigilancia fiscal, incluso por control excepcional, de acuerdo con las actuaciones preliminares adelantadas por las Contralorías Delegadas y los grupos auditores habilitados para el efecto en el caso del control excepcional.*
5. *Decidir sobre la pertinencia de constituirse en parte civil a nombre de la Contraloría General de la República en los procesos penales en que ello sea necesario.*
6. *Vigilar que las entidades obligadas a ello por el artículo 36 de la Ley 190 de 1995, se constituyan en parte civil en los procesos penales respectivos, aplicar las sanciones y adelantar los procesos de responsabilidad fiscal a que haya lugar cuando ello no ocurra. En caso de que la entidad obligada a constituirse en parte civil no lo hiciere, sin perjuicio de las consecuencias contempladas en este numeral, la Contraloría General de la República podrá hacerlo en su lugar.*
7. *Adoptar, de acuerdo con lo dispuesto por el Contralor General de la República, los planes y programas de investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva que deba adelantar la Contraloría Delegada, las Direcciones a su cargo y los grupos de acciones jurídicas seccionales.*
8. *Adelantar, conforme a las competencias que se establezcan, los juicios fiscales y los procesos de jurisdicción coactiva en primera instancia.*
9. *Adelantar la segunda instancia de los Juicios Fiscales y procesos de Jurisdicción Coactiva, cuya primera instancia haya sido surtida por las Direcciones de juicios fiscales y jurisdicción coactiva.*
10. *Llevar el registro de los juicios de responsabilidad fiscal adelantados por la Contraloría General de la República y las estadísticas de fallos con responsabilidad proferidos por las contralorías de orden territorial.*
11. *Promover la celebración de convenios con otros organismos de control del Estado para optimizar el ejercicio del control en el desarrollo de procesos sancionatorios y de responsabilidad fiscal.*



Nit:899999067-2



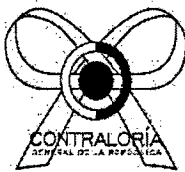
Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

12. *Coordinar con la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República la defensa de los intereses de la Nación en los procesos judiciales con origen en procesos de responsabilidad fiscal o de cobro coactivo.*
13. *Promover ante la autoridad competente la apertura de procesos penales por los posibles delitos que se deriven de las acciones de responsabilidad fiscal.*
14. *Coordinar con las dependencias competentes de la Contraloría General de la República, cuando se obtenga hallazgos de las auditorías que así lo ameriten, el adelanto de las actuaciones preliminares relacionadas con la responsabilidad fiscal hasta la etapa de apertura de la investigación.*
15. *Responder los derechos de petición que traten temas que correspondan al campo de sus actuaciones.*
16. *Adelantar los procesos sancionatorios de su competencia.*
17. *Rendir informe quincenal al señor Contralor General sobre las actuaciones surtidas con las investigaciones especiales ordenadas por él.*
18. *Las demás que le asigne la Ley.*

Como Contralor Delegado, Nivel Directivo, Grado 04, en la Contraloría Delegada para el Sector Defensa Justicia y Seguridad; aplicando la resolución No. 5044 del 9 de marzo de 2000, las funciones desempeñadas fueron:

1. *Responder ante el Contralor General por la vigilancia fiscal integral en todas sus etapas y dimensiones en las entidades pertenecientes a su respectivo sector.*
2. *Dirigir la evaluación de los sistemas de control interno en las entidades de su respectivo sector y proponer los correctivos necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento.*
3. *Adelantar las actuaciones preliminares relacionadas con la responsabilidad fiscal hasta la etapa de apertura de la investigación, que deberá iniciar la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.*
4. *Dirigir los estudios y validar los conceptos sobre el comportamiento de la gestión fiscal del sector de vigilancia que a cada delegada corresponda, con énfasis en lo que tenga relación con la gestión del Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental*



Nit:899999067-2



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

5. *Dirigir y definir los estudios integrales de su respectivo sector, con el fin de orientar eficazmente la vigilancia fiscal de manera articulada y bajo la orientación técnica de la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas.*
6. *Suscribir convenios de desempeño resultantes de las auditorías organizacionales con las entidades objeto de su vigilancia fiscal, dentro del sector correspondiente, efectuando el seguimiento sobre su cumplimiento, de acuerdo con el reglamento y sin perjuicio del adelanto de los juicios de responsabilidad fiscal por la autoridad competente o la adopción de otras medidas inherentes al ejercicio de la vigilancia fiscal.*
7. *Vigilar el desarrollo de los convenios de desempeño de que trata la Ley 489 de 1998.*
8. *Exigir informes sobre la gestión fiscal de los servidores públicos, de las entidades del sector respectivo y sobre los particulares que ejerzan funciones o administren fondos o recursos de naturaleza pública.*
9. *Imponer en los términos establecidos en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y en el Decreto 111 de 1996, las sanciones de amonestación escrita o multa hasta de cinco (5) salarios mensuales devengados por el sancionado, a los sujetos pasivos de la vigilancia fiscal cuando incumplan las instrucciones o términos establecidos por cada contraloría o impidan u obstaculicen en cualquier forma el ejercicio de la vigilancia fiscal.*
10. *Coordinar con la Contraloría Delegada del Medio Ambiente y la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana todos los aspectos que permitan la articulación adecuada de la vigilancia fiscal, el control social y el medio ambiente; acatando las orientaciones técnicas que en la materia establezcan dichas Contralorías y colaboren eficazmente para que dichas Contralorías, cumplan sus cometidos.*
11. *Articular la información, los estudios, el análisis y los resultados de su vigilancia fiscal con la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas.*
12. *Responder por los resultados e informes de vigilancia fiscal en su respectivo sector, sin perjuicio de la facultad de revisión de los mismos por parte del Contralor General; adelantar directamente y de oficio las acciones, las denuncias y las demás actuaciones que correspondan con el objeto de garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la vigilancia fiscal.*
13. *Proponer al Contralor General las políticas, los planes, los programas y las prioridades que deban establecerse para el ejercicio de la vigilancia fiscal en su sector y responder en todo el territorio nacional por el cumplimiento y buen desempeño de los indicadores y las metas acordadas en el proceso anual de planificación que sean de la responsabilidad de dicha delegada.*



Nit:899999067-2



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

14. Definir conjuntamente con la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas y la Oficina de Planeación las fuentes de información que deberán compartir, los flujos de la información, las materias de análisis, investigación y de resultados relevantes de su vigilancia fiscal, observando como principio rector la simplificación y racionalización de las exigencias de información y evitar la duplicidad de solicitudes que de la misma se realicen a los sujetos pasivos de la vigilancia fiscal.
15. Contribuir al desarrollo de metodologías estandarizadas, técnicas, transparentes y eficaces para el ejercicio de la vigilancia fiscal y solicitar explícitamente los apoyos y orientaciones requeridos para el efecto a la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional.
16. Coordinar con las Direcciones que la integran, con la Gerencia Departamental respectiva y con los grupos de vigilancia fiscal la propuesta de políticas, planes, programas y prioridades para el ejercicio de la vigilancia fiscal; establecer explícitamente la responsabilidad de cada cual en el cumplimiento de las metas y los indicadores de gestión y desempeño que se hubiere identificado y garantizar su cumplimiento en acuerdo con ellas.
17. Contribuir a la definición de los procesos y procedimientos de vigilancia fiscal que se registrarán de acuerdo con los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política.
18. Delegar, en todo aquello que no sea materia de delegación por parte del Contralor General a la Contraloría Delegada, la dirección de vigilancia fiscal, las funciones que garanticen el adecuado, eficaz y eficiente ejercicio de la vigilancia fiscal, especialmente aquellas contempladas en los numerales 3, 7 y 8 aquí señalados.
19. Responder los derechos de petición concernientes al campo de sus actuaciones.
20. Ordenar que las licitaciones públicas o concursos de méritos abiertos por los sujetos pasivos de su vigilancia y control fiscal se adjudiquen en audiencia pública, conforme a lo previsto en los artículos 273 de la Constitución Política, 108 de la Ley 42 de 1993, el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
21. Ejercer vigilancia sobre la gestión pública y el buen desempeño de las autoridades administrativas en el desarrollo de los principios y definiciones básicas consagradas al respecto en la Ley 489 de 1998.
22. Responder por el control interno en lo de su competencia, como parte del sistema que en esta materia se establezca en la Contraloría General y coordinarse con la dependencia responsable de la materia.



Nit:899999067-2



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

23. *Efectuar los pronunciamientos y ejercer la vigilancia que corresponda, en lo relativo al control de la contratación de urgencia manifiesta de las entidades asignadas a su sector,*
24. *los términos dispuestos en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones sobre la materia.*
25. *Las demás que le asigne la Ley.*

Como Contralor Delegado, Nivel Directivo, Grado 04, en la Contraloría Delegada para el Sector Social; aplicando la resolución No. 5044 del 9 de marzo de 2000, las funciones desempeñadas fueron:

1. *Responder ante el Contralor General por la vigilancia fiscal integral en todas sus etapas y dimensiones en las entidades pertenecientes a su respectivo sector.*
2. *Dirigir la evaluación de los sistemas de control interno en las entidades de su respectivo sector y proponer los correctivos necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento.*
3. *Adelantar las actuaciones preliminares relacionadas con la responsabilidad fiscal hasta la etapa de apertura de la investigación, que deberá iniciar la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva.*
4. *Dirigir los estudios y validar los conceptos sobre el comportamiento de la gestión fiscal del sector de vigilancia que a cada delegada corresponda, con énfasis en lo que tenga relación con la gestión del Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental.*
5. *Dirigir y definir los estudios integrales de su respectivo sector, con el fin de orientar eficazmente la vigilancia fiscal de manera articulada y bajo la orientación técnica de la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas.*
6. *Suscribir convenios de desempeño resultantes de las auditorías organizacionales con las entidades objeto de su vigilancia fiscal, dentro del sector correspondiente, efectuando el seguimiento sobre su cumplimiento, de acuerdo con el reglamento y sin perjuicio del adelanto de los juicios de responsabilidad fiscal por la autoridad competente o la adopción de otras medidas inherentes al ejercicio de la vigilancia fiscal.*
7. *Vigilar el desarrollo de los convenios de desempeño de que trata la Ley 489 de 1998.*
8. *Exigir informes sobre la gestión fiscal de los servidores públicos, de las entidades del sector respectivo y sobre los particulares que ejerzan funciones o administren fondos o recursos de naturaleza pública.*



Nit:899999067-2



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

9. *Imponer en los términos establecidos en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y en el Decreto 111 de 1996, las sanciones de amonestación escrita o multa hasta de cinco (5) salarios mensuales devengados por el sancionado, a los sujetos pasivos de la vigilancia fiscal cuando incumplan las instrucciones o términos establecidos por cada contraloría o impidan u obstaculicen en cualquier forma el ejercicio de la vigilancia fiscal.*
10. *Coordinar con la Contraloría Delegada del Medio Ambiente y la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana todos los aspectos que permitan la articulación adecuada de la vigilancia fiscal, el control social y el medio ambiente; acatando las orientaciones técnicas que en la materia establezcan dichas Contralorías y colaboren eficazmente para que dichas Contralorías, cumplan sus cometidos.*
11. *Articular la información, los estudios, el análisis y los resultados de su vigilancia fiscal con la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas.*
12. *Responder por los resultados e informes de vigilancia fiscal en su respectivo sector, sin perjuicio de la facultad de revisión de los mismos por parte del Contralor General; adelantar directamente y de oficio las acciones, las denuncias y las demás actuaciones que correspondan con el objeto de garantizar la transparencia, la eficiencia y la eficacia de la vigilancia fiscal.*
13. *Proponer al Contralor General las políticas, los planes, los programas y las prioridades que deban establecerse para el ejercicio de la vigilancia fiscal en su sector y responder en todo el territorio nacional por el cumplimiento y buen desempeño de los indicadores y las metas acordadas en el proceso anual de planificación que sean de la responsabilidad de dicha delegada.*
14. *Definir conjuntamente con la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas Públicas y la Oficina de Planeación las fuentes de información que deberán compartir, los flujos de la información, las materias de análisis, investigación y de resultados relevantes de su vigilancia fiscal, observando como principio rector la simplificación y racionalización de las exigencias de información y evitar la duplicidad de solicitudes que de la misma se realicen a los sujetos pasivos de la vigilancia fiscal.*
15. *Contribuir al desarrollo de metodologías estandarizadas, técnicas, transparentes y eficaces para el ejercicio de la vigilancia fiscal y solicitar explícitamente los apoyos y orientaciones requeridos para el efecto a la Oficina de Capacitación, Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional.*
16. *Coordinar con las Direcciones que la integran, con la Gerencia Departamental respectiva y con los grupos de vigilancia fiscal la propuesta de políticas, planes, programas y prioridades para el ejercicio de la vigilancia fiscal; establecer explícitamente la responsabilidad de cada*



Nit:899999067-2



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

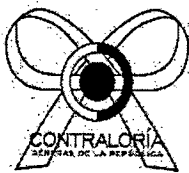
**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

cual en el cumplimiento de las metas y los indicadores de gestión y desempeño que se hubiere identificado y garantizar su cumplimiento en acuerdo con ellas.

17. *Contribuir a la definición de los procesos y procedimientos de vigilancia fiscal que se regirán de acuerdo con los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política.*
18. *Delegar, en todo aquello que no sea materia de delegación por parte del Contralor General a la Contraloría Delegada, la dirección de vigilancia fiscal, las funciones que garanticen el adecuado, eficaz y eficiente ejercicio de la vigilancia fiscal, especialmente aquellas contempladas en los numerales 3, 7 y 8 aquí señalados.*
19. *Responder los derechos de petición concernientes al campo de sus actuaciones.*
20. *Ordenar que las licitaciones públicas o concursos de méritos abiertos por los sujetos pasivos de su vigilancia y control fiscal se adjudiquen en audiencia pública, conforme a lo previsto en los artículos 273 de la Constitución Política, 108 de la Ley 42 de 1993, el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.*
21. *Ejercer vigilancia sobre la gestión pública y el buen desempeño de las autoridades administrativas en el desarrollo de los principios y definiciones básicas consagradas al respecto en la Ley 489 de 1998.*
22. *Responder por el control interno en lo de su competencia, como parte del sistema que en esta materia se establezca en la Contraloría General y coordinarse con la dependencia responsable de la materia.*
23. *Efectuar los pronunciamientos y ejercer la vigilancia que corresponda, en lo relativo al control de la contratación de urgencia manifiesta de las entidades asignadas a su sector, en los términos dispuestos en el artículo 43 de la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones sobre la materia.*
24. *Las demás que le asigne la Ley.*

Como Director de Oficina, Nivel Directivo, Grado 04, en la Oficina de Capacitación Producción de Tecnología y Cooperación Técnica Internacional; aplicando la resolución No. 5044 del 9 de marzo de 2000, las funciones desempeñadas fueron:

1. *Asistir al Contralor General y por su conducto a la administración de la Contraloría General de la República en el diseño de la política de capacitación en el área misional.*



Nit:899999067-2



Transparencia
con eficiencia
Transparencia
por sus derechos
humanos

**CONTINUACION DE LAS FUNCIONES DESEMPEÑADAS POR
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO
C.C. No. 85.450.535**

2. *Definir estrategias para la formación de técnicos, profesionales y especialistas que permitan un alto desarrollo del sistema de vigilancia de la gestión fiscal y un control fiscal moderno, dinámico y altamente técnico que desarrolle una cultura organizacional de servicio con calidad total.*
3. *Promover y administrar en forma inmediata el desarrollo de los programas de capacitación del personal de la Contraloría General de la República, en el área misional y de los demás organismos de Control Fiscal.*
4. *Desarrollar y promover, en asocio con las dependencias involucradas la actualización e implementación de técnicas o metodologías que en materia de vigilancia de la gestión fiscal y en el área misional deba desarrollar la Contraloría General de la República.*
5. *Gestionar la realización de estudios, asesoría, apoyos especializados y la prestación de cooperación técnica para el diseño e implementación de modelos, métodos y procedimientos que permitan armonizar los sistemas de control fiscal de las entidades públicas del orden nacional y territorial, así como evaluar su aplicación y funcionalidad.*
6. *Asistir al Contralor General en la celebración y seguimiento de convenios y en el manejo y coordinación de las relaciones institucionales de la Contraloría General de la República en cooperación internacional y en el desarrollo de tecnologías inherentes a las áreas misionales de la entidad.*
7. *Las demás que le asigne la Ley.*

La presente se expide a solicitud del interesado para fines particulares.

Dada en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2014.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995, la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.

Sara Moreno Nova.

SARA MORENO NOVA
Gerente del Talento Humano

Elaboró: Alexander Cubillos
Verificó: Elizabeth Navarro R.

REPUBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONFORME A LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL ARTICULO 26 DEL
ACUERDO 348 DE 2008, REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO DE
BOGOTÁ, D. C.

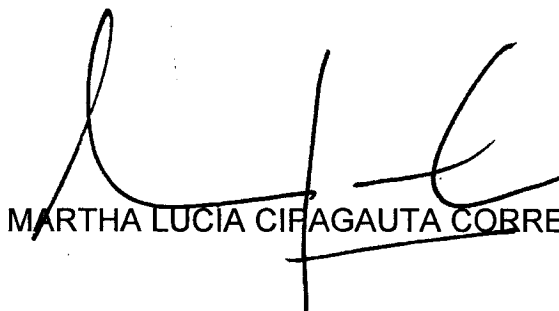
CERTIFICA:

Que el doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.450.535 de Santa Marta, fue elegido Concejal de Bogotá, D. C., por votación popular para el Período Constitucional 2008 a 2011, tomando posesión del cargo el día 1º. de Enero de 2008.

Que como Concejal de la ciudad y conforme a las disposiciones del Artículo 34 del Decreto Ley 1421 de 1993, sus honorarios son iguales a la remuneración mensual del Alcalde Mayor dividida por 20, esto es hasta la suma de \$ 17.742.527.00, según su asistencia a las sesiones.

La presente certificación se expide el 19 de Febrero de 2009, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



MARTHA LUCÍA CIFAGAUTA CORREA

Elaboró: Luz Marina Muñoz R.



SERVICIOS Y ASESORIAS LTDA.

Solución eficaz e inmediata
a sus requerimientos de personal



BUCARAMANGA

Carrera 37 No. 53 - 50
Commutador: (7) 643 1582
Fax: (7) 647 7248

CERTIFICAMOS

BARRANQUILLA

Carrera 54 No. 72 - 147
Locales 309 - 310
Centro Comercial Boulevard 54
Tels. (5) 360 2145 - (5) 360 2271
Fax: (5) 360 2169

Que éi (la) señor(a) **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **85.450.535** labora actualmente por intermedio de nuestra Organización para la empresa **ADPOSTAL EN LIQUIDACION** desde el día **06 de Septiembre de 2006** como empleado(a) en misión; desempeñando el cargo de **APODERADO GENERAL**; este contrato es por Obra o Labor Determinada, su salario integral mensual es de **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE \$(10.000.000.00)**.

BOGOTA D.C.

Calle 98 No. 15 - 17 Of. 407
Tels. (1) 621 3798 - (1) 621 3736
Fax: (1) 623 6173

La presente se expide a los Un (01) días del mes de Noviembre de 2006, a solicitud del interesado(a).

CUCUTA

Avenida 2da. No. 10 - 18
Edificio OVNI Of. 605 - 606
Tels. (7) 583 6134 - (7) 571 0980
Fax: (7) 571 9455

Atentamente,

CARTAGENA

Cel. 310 - 7076 272
Tel. (5) 650 0002

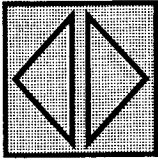

MARIA ISABEL GUERRERO GONZALEZ
Gerente Sucursal Bogotá

CALI

Cel. 316 - 466 2964
Tel. (2) 660 4938

MEDELLIN

Calle 33 No. 76 - 20
Barrio Laureles
Telefax: 412 7061



TRABAJADORES TEMPORALES Ltda.

www.empresario.com.co/trabajadorestemporales

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE

TRABAJADORES TEMPORALES LTDA.

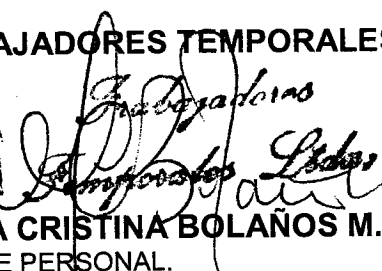
CERTIFICA

Que él (a) señor (a) **LASTRA FUSCALDO JAVIER ALONSO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 85.450.535 presta sus servicios para la empresa **FIDUAGRARIA S.A** con contrato a término fijo desde el 19 de abril de 2006 desempeñando el cargo de **GERENTE DEL CONSORCIO REMATES TELECOM** devengando un salario mensual de catorce millones de pesos (\$ 14.000.000) M/cte.

En constancia de lo anterior se expide y firma a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2006.

Atentamente,

TRABAJADORES TEMPORALES LTDA.


MARIA CRISTINA BOLAÑOS M.
JEFE DE PERSONAL.



Certificado No. 2114
Prestación de Servicios
con terceros beneficiarios
para colaborar temporalmente
en el desarrollo de diferentes
actividades.
NTC ISO 9001:2000

Calidad Humana en Acción



Calle 23A (24) No. 34-41 PBX: 337 9010 FAX: 244 5318
Email: hugoag@etb.net.co - Bogotá, D.C.

Afiliado ANDI
Cámara de Comercio de Bogotá



**SUPER
LABORALES S.A.**

SERVICIOS TEMPORALES DE EMPLEO

NIT. 800.188.923-2

SUPERLABORALES S.A.

CERTIFICA

Que el señor **LASTRA FUSCALDO JAVIER ALONSO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.450.535, presto sus servicios como trabajador en misión, en la empresa usuaria **FIDUAGRARIA S.A. - CONSORCIO REMANENTES TELECOM - PAR**, desempeñando la labor contratada como **GERENTE DEL CONSORCIO**. El servicio se inicio el 01 de Febrero de 2006 y termino el 18 de Abril de 2006.

Con un contrato por duración de la labor contratada.

La presente certificación se expide a solicitud del trabajador a los (18) días del mes de Mayo de 2006, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente,

**GLORIA AMARO CALDERON B.
GERENTE**

Si desea verificar esta certificación favor enviarla via fax al 2490071.

C.C. HOJA DE VIDA

**Transversal 24A No. 57-73
Teléfono: 249 4913
e-mail: superlab_spl@terra.com.co**



**SUPER
LABORALES S.A.**

SERVICIOS TEMPORALES DE EMPLEO

NIT. 800.188.923-2

SUPERLABORALES S.A.

CERTIFICA

Que el señor **LASTRA FUSCALDO JAVIER ALONSO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.450.535, presto sus servicios como trabajador en misión, en la empresa usuaria **AUDIOVISUALES EN LIQUIDACION**, desempeñando la labor contratada como **APODERADO GENERAL**. El servicio se inicio el 01 de Marzo de 2005 y culmino el 30 de Septiembre de 2005.

Con un contrato por duración de la labor contratada.

La presente certificación se expide a solicitud del trabajador a los (22) días del mes de Mayo de 2006, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente



**GLORIA AMPARO CALDERON B.
GERENTE**

Si desea verificar esta certificación favor enviarla vía fax al 2490071.

C.C. HOJA DE VIDA

Transversal 24A No. 57-73
Teléfono: 249 4913
e-mail: superlab_spl@terra.com.co



**SUPER
LABORALES S.A.**

SERVICIOS TEMPORALES DE EMPLEO
NIT. 800.188.923-2

SUPERLABORALES S.A.

CERTIFICA

Que el señor **LASTRA FUSCALDO JAVIER ALONSO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 85.450.535, ha prestado sus servicios como trabajador en misión, en la empresa usuaria **INRAVISION EN LIQUIDACION**, bajo los siguientes contratos de trabajo, contratos de trabajo, por "Duración de una Obra o labor Determinada":

De Marzo 01 de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2005.
De Enero 01 de 2006 Contrato Vigente.

A la fecha se encuentra con contrato vigente desempeñando la labor contratada de Apoyo, al Proceso Liquidatorio de **INRAVISION**, que por su dinámica se mantiene en el tiempo. Con una asignación salarial básica mensual de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/cte.** (\$3.814.286.00)

Con un contrato por duración de la labor contratada.

La presente certificación se expide a solicitud del trabajador a los (22) días del mes de Mayo de 2006, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente



GLORIA AMPARO CALDERON B.
GERENTE

Si desea verificar esta certificación favor enviarla vía fax al 2490071.

C.C. HOJA DE VIDA

Transversal 24A No. 57-73
Teléfono: 249 4913
e-mail: superlab_spl@terra.com.co



**SUPER
LABORALES S.A.**

SERVICIOS TEMPORALES DE EMPLEO

NIT. 800.188.923-2

SUPERLABORALES S.A.

CERTIFICA

Que el Doctor **LASTRA FUSCALDO JAVIER ALONSO**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. **85.450.535**, presto sus servicios como trabajador en misión en la empresa usuaria **TELECOM EN LIQUIDACION**, desempeñando la labor contratada como **APODERADO GENERAL DE LA LIQUIDACION**. El servicio se inició el 01 de marzo de 2005 y culminó el 31 de enero de 2006. Con una asignación salarial básica mensual de DIEZ MILLONES CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$ 10.114.273.00) , como SALARIO INTEGRAL, el cual se discriminó como sigue:

SALARIO BASE	\$	7.079.991.00
FACTOR PRESTACIONAL	\$	3.034.282.00

La presente certificación se expide a solicitud del trabajador a los veintidos (22) días del mes de enero de dos mil siete (2007), en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cordialmente



**GLORIA AMPARO CALDERON B.
GERENTE**

Si desea verificar esta certificación favor enviarla vía fax al 2490071

c.c. Hoja de Vida

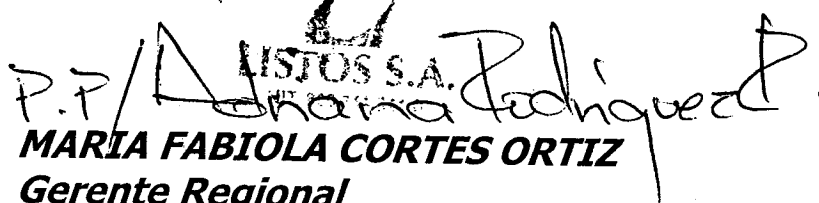
Transversal 24A No. 57-73
Teléfono: 249 4913
e-mail: gloria_spl@hotmail.com

A QUIEN CORRESPONDA:

LISTOS S.A., con NIT 890.311.341-0 hace constar que el (la) señor(a) **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 85.450.535, labora para la empresa **"FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -TELECOM EN LIQUIDACION-"** con un contrato inicial a partir del día 21 de Octubre de 2003 hasta el día 03 de Marzo de 2004, desempeñó el cargo de **"DIRECTOR UNIDAD DE GESTION TELEASOCIADAS"**; y un contrato a la fecha a partir del día 04 de Marzo de 2004, desempeñando el cargo de **"APODERADO GENERAL DE LA LIQUIDACION"**, devenga un salario integral de Doce millones de pesos M/cte (\$12.000.000.00)

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesado (a) los 16 días del mes de Septiembre de 2004.

Cordialmente,


MARIA FABIOLA CORTES ORTIZ
Gerente Regional

i.c

Pavlov.



Calle 21 Nte No. 8N-21 Tel: 6677200 Fax 0062025/0602258 Bogotá: Transmisional 117 5335 02 Cali: Barranquilla - Bucaramanga - Cartagena - Medellín - Pereira - Palmira - Toluá - Santander de Quilichao - Villavicencio Representantes: Neiva - Iquique
Afiliado a Acusef www.listos.com.co



República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección de Gestión Humana



NIT ICBF: 899999239-2

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA:

Que revisados los documentos que reposan en la hoja de vida del exservidor público **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.85.450.535, se constató que prestó sus servicios en esta Entidad desde el 11 de septiembre de 2002 hasta el 21 de octubre de 2003.

Que al momento de su retiro desempeñaba el empleo de Secretario General de Entidad Descentralizada Código 0037 Grado 23 de la Planta Global del ICBF asignada a la Sede Nacional, ubicado en la Secretaría General.

Dada en Bogotá, D. C., a los nueve (9) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006).


NOHORA TERESA VILLABONA MUJICA
Directora de Gestión Humana


ORG/MLMC/CEG



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

000024

DECRETO NUMERO 582 DE 19

31 MAR. 2000

Por el cual se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el ordinal 13 del artículo 189 de la Constitución Política

DECRETA

ARTÍCULO 1º.-Nómbrese al doctor **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.450.535 de Santa Marta, en el cargo de Superintendente Delegado para Telecomunicaciones de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

ARTÍCULO 2º.-El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D. C., a los

31 MAR. 2000

EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO,

JAIME ALBERTO CABAL SANCLEMENTE



ICBF

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución Número **011994**
12 9 AGO 2002

000025
de 2002

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de las facultades conferidas en los Artículos 76 y 77 de la Ley 142 modificada por el artículo 12 de la Ley 689 de 2001 y el Artículo 7 numeral 35 del Decreto 990 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, identificado con cédula de ciudadanía número 85.450.535 de Santa Marta, mediante comunicación de fecha 20 de agosto de 2002, presento la renuncia al cargo de SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA TELECOMUNICACIONES, Código 0110 Grado 23, de la Planta Global de la Superintendencia de Servicios Públicos,

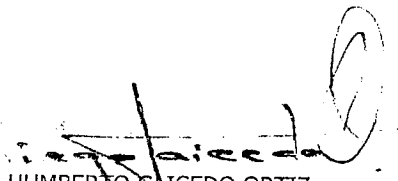
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 10 de septiembre de 2002, la renuncia presentada por el Doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, identificado con cédula de ciudadanía número 85.450.535 de Santa Marta, del cargo de SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA TELECOMUNICACIONES, Código 0110 Grado 23, de la Planta Global de la Superintendencia de Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los **2 9 AGO 2002**


DIEGO HUMBERTO GACIDO ORTIZ
Superintendente

Elaborado Por: Martha Daniels
Revisado Por: Luz Marina Riveros Baquero 



ICBF

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Resolución Número **011994**
29 AGO 2002

000025
de 2002

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de las facultades conferidas en los Artículos 76 y 77 de la Ley 142 modificada por el artículo 12 de la Ley 689 de 2001 y el Artículo 7 numeral 35 del Decreto 990 de 2002,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, identificado con cédula de ciudadanía número 85.450.535 de Santa Marta, mediante comunicación de fecha 20 de agosto de 2002, presento la renuncia al cargo de SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA TELECOMUNICACIONES, Código 0110 Grado 23, de la Planta Global de la Superintendencia de Servicios Públicos,

RESUELVE:

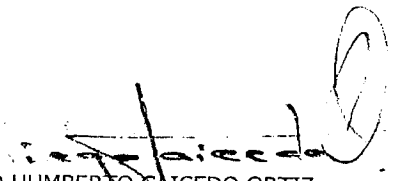
ARTICULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 10 de septiembre de 2002, la renuncia presentada por el Doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, identificado con cédula de ciudadanía número 85.450.535 de Santa Marta, del cargo de SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA TELECOMUNICACIONES, Código 0110 Grado 23, de la Planta Global de la Superintendencia de Servicios Públicos.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

29 AGO 2002


DIEGO HUMBERTO GAICEDO ORTIZ
Superintendente

Elaborado Por: Martha Daniels
Revisado Por: Luz Marina Riveros Baquero



República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



Grupo Archivo Correspondencia Duplicaciones

Bogotá, D.C., 2 OCT. 2001

No. Consecutivo 0228

CERTIFICA:

La siguiente información con destino a PORVENIR, PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., conforme a los Artículos No. 35 del Decreto 1748 de 1995, modificado por el Artículo 9 del Decreto 1474 de 1997, y Artículo 20 del Decreto 1513 de 1998.

1. DATOS DEL EMPLEADOR

Razón Social del Empleador	Nit	Tipo de Entidad
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	888888001-7	PUBLICA

2. DATOS DEL TRABAJADOR

Apellidos y nombres
LAстра FUSCALDO JAVIER ALONSO

Documento de identidad 85.450.535 DE SANTA MARTA Tipo: C.deC.

Día	Mes	Año	Sexo
24	NOV.	1966	M

Cargo desempeñado: SECRETARIO GENERAL CODIGO 0035 GRADO 21
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
12	OCT.	1994	8	OCT.	1995

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
xxx	xxx	xxx	xxx	xxx	xxx

3. INTERRUPCIONES LABORALES

Total días		
0		

Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
0	0	0	0	0	0

Continúa...



100989

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO NUMERO 2306

DE 19

(12 OCT. 1994

Por el cual se hace un nombramiento

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
en ejercicio de sus facultades constitucionales
y en especial las conferidas en el numeral 13
artículo 189 de la Constitución Política

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Doctor JAVIER LASTRA FUSCALDO, Cédula de Ciudadanía No 85.450.535 de Santa Marta, en el Cargo de Secretario General 0035-17 del Ministerio de Educación Nacional. Reemplaza al Doctor HERNANDO ARTURO BERNAL VALENZUELA, a quien se le aceptó la renuncia, según Decreto 1655 del 10. de Agosto de 1994.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a los,

12 OCT. 1994

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

LA COORDINADORA DEL AREA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que el doctor **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 85.450.535 de Santa Marta, prestó sus servicios en esta Entidad por el período comprendido entre el 23 de noviembre de 1992 y el 20 de septiembre de 1994, el último cargo desempeñado fue Asesor 1020-06, Despacho del Secretario General, Despacho del Ministro, con una asignación básica mensual de \$892.665.00.

Que de acuerdo con la documentación que reposa en la hoja de servicios del mencionado doctor, se constató que no hizo uso de licencias no remuneradas.

Que durante su permanencia en esta Entidad al citado doctor se le efectuaron los descuentos de Ley por Pensión, con destino a CAJANAL con Nit. 8.99999010-3.

Que el Nit. del Ministerio de Minas y Energía, es 8.99999022-1.

Que el Régimen de Seguridad Social, según la Ley 100 de 1993, comenzó a regir a partir del 1º. de abril de 1994.

Que de acuerdo con la Resolución número 18 0940 del 1o de agosto de 2001, la doctora Gloria Aydee Pabón de Isaza, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.541.555 de Bogotá, Profesional Especializado 3010-24 del Area de Gestión Humana de este Ministerio, es la persona autorizada para firmar las certificaciones de Bono Pensional.

Que el Ministerio de Minas y Energía no concede Pensiones, por lo tanto el doctor Javier Alonso Lastra Fuscaldo, no es pensionado de esta Entidad.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001), a solicitud del interesado.


GLORIA AYDEE PABON DE ISAZA

GAPDI/eucan's H.-

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - AREA DE GESTION HUMANA - BOGOTA
AV. EL DORADO CAN - OFICINA 409 - TEL 2 222180/2 223621 - FAX 2 223510



RESOLUCION NUMERO

014372

DE 1992

(7 NOV. 1992)

por la cual se acepta una renuncia

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE
COMUNICACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en espe-
cial la conferida por el artículo 20 literal f del Decreto 1240
de 1989.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: ACEPTASE la renuncia presentada por el doctor
JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, con cédula
número 85.450.536 de Santa Marta, del cargo de Secretario General
Entidad Descentralizada Código 0037 Gr.03 de la Secretaría Gene-
ral, con una asignación mensual de \$436.129.00, a partir del 18
de noviembre de 1992.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C.

17 NOV. 1992



FERNANDO BORDA CASTILLA
Director General

CAJA DE PREVISION SOCIAL
DE COMUNICACIONES
IVETTE NAVEGAYONA

SECRETARIO GENERAL
AD-HOC



Irma T.

24 ABR. 1992

ICBF

Por la cual se hace un nombramiento

000020

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

RESUELVE

ARTICULO 1o.

NOMBRASE al doctor JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO, con cedula numero 85.450.535, Santa Marta, en el cargo de Secretario General Entidad Descentralizada Código 0037 Gr.03 de la Secretaría General, con asignación mensual de \$436.128.60

ARTICULO 2o.

El profesional nombrado debe tomar posesión del cargo cumpliendo los requisitos legales exigidos para tal efecto.

ARTICULO 3o.

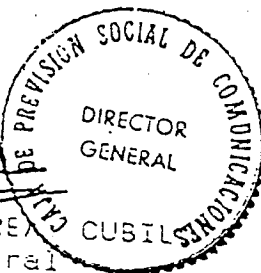
La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C.,

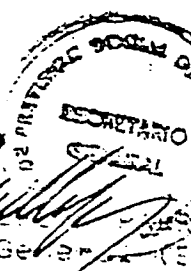
24 ABR. 1992

RICARDO CORREA
Director General



itp.

GUILLERMO
Secretario General



ICBF

000034

Ministerio de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

NIT N° 800.147.564-6

LOS ASESORES DE LAS AREAS DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIERA

CERTIFICAN

LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EXPEDICION DE BONOS PENSIONALES

CONSECUTIVO N° 0303

INFORMACION BASICA

Tipo de Documento: CC N° Documento de Identidad: 85.450.535 de Santa Marta

Apellidos : LASTRA FUSCALDO de _____

Nombres: JAVIER ALONSO

Fecha de Nacimiento: Día 24 Mes 11 Año 66

Sexo: F _ M X

Tipo de Personal (Activo, Retirado o Pensionado) Retirado

DATOS GENERALES

Empleador Instituto Colombiano de Comercio Exterior "Incomex" NIT 899.999.108-6

Fecha de vigencia Sistema General de Pensiones para el Empleador **01/04/94**

Fecha ingreso Incomex	<u>22 de agosto de 1990</u>
Fecha final	<u>6 de mayo de 1992</u>
Fecha retiro Incomex	<u>7 de mayo de 1992</u>
N° días de Interrupción	<u>-0-</u>
Fecha inicio	<u>-0-</u>
Fecha terminación:	<u>-0-</u>
Sueldo a junio 30 de 1992	<u>-0-</u>
Sueldo a la fecha de retiro	<u>\$260.384.00</u>

Ultimo cargo desempeñado

Profesional Universitario Código 3020 Grado 08

Duplicar las exportaciones, un propósito nacional

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85450535		LASTRA FUSCALDO JAVIER ALONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 94A No. 21-41 Apto. 406	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6477000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2021-03	2021-03	945699727	9418360925	I	2021/04/12	2021/04/06	BANCO ITAU	\$1,200,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$680,000			\$4,000,000	\$500,000			\$0	\$0			\$4,000,000	\$20,900		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$680,000			\$4,000,000	\$500,000			\$0	\$0			\$4,000,000	\$20,900		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$680,000			\$4,000,000	\$500,000			\$0	\$0			\$4,000,000	\$20,900		\$0	\$0
1	CC 85450535	LASTRA JAVIER	25-14	30	\$4,000,000	\$680,000	EPS044	30	\$4,000,000	\$500,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$4,000,000	\$20,900	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$4,000,000	\$680,000			\$4,000,000	\$500,000			\$0	\$0			\$4,000,000	\$20,900		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85450535		LASTRA FUSCALDO JAVIER ALONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 94A No. 21-41 Apto. 406	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6477000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2021-03	2021-03	945699727	9418360925	I	2021/04/12	2021/04/06	BANCO ITAU	\$1,200,900

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$680,000	\$0	\$0	\$680,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$680,000	\$0	\$0	\$680,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,900	\$0	\$0	\$20,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$20,900	\$0	\$0	\$20,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000
TOTAL				1	\$1,200,900	\$0	\$0	\$1,200,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85450535		LASTRA FUSCALDO JAVIER ALONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 94A No. 21-41 Apto. 406	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6477000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2021-02	2021-02	927852390	9417554685	I	2021/03/08	2021/03/18	BANCO ITAU	\$1,200,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$680,000			\$4,000,000	\$500,000			\$0	\$0			\$4,000,000	\$20,900		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$680,000			\$4,000,000	\$500,000			\$0	\$0			\$4,000,000	\$20,900		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$4,000,000	\$680,000			\$4,000,000	\$500,000			\$0	\$0			\$4,000,000	\$20,900		\$0	\$0
1	CC 85450535	LASTRA JAVIER	25-14	30	\$4,000,000	\$680,000	EPS044	30	\$4,000,000	\$500,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$4,000,000	\$20,900	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$4,000,000	\$680,000			\$4,000,000	\$500,000			\$0	\$0			\$4,000,000	\$20,900		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 85450535		LAстра FUSCALDO JAVIER ALONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 94A No. 21-41 Apto. 406	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6477000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-02	2021-02	927852390	9417554685	I	2021/03/08	2021/03/18	BANCO ITAU	10	\$1,200,900

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$680,000	\$0	\$0	\$680,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$680,000	\$0	\$0	\$680,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$20,900	\$0	\$0	\$20,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$20,900	\$0	\$0	\$20,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	1	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000	
TOTAL				1	\$1,200,900	\$0	\$0	\$1,200,900	

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

Tipo certificación:

Ingreso ☒

Periódico ☐

Retiro ☐

Post incapacidad ☐

Caso ocupacional ☐

Control ☐

Reubicación ☐

Ingreso al SVE ☐

Trabajo en alturas ☐

DATOS DEL PACIENTE

Fecha **29/05/2020 11:41:00** Empresa **PARTICULAR**

Nombre **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO**

Cargo **ABOGADO**

Doc. Identidad **CC 85450535**



SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 EXAMEN MEDICO OSTEOMUSCULAR

2

3

4

5

6

7

8

9

EXAMEN DE INGRESO

SI

NO

NO APLICA FALTA INFORMACIÓN

Apto para el cargo

☒

☐

☐

☐

Aplazado

☐

☐

☐

☐

Apto con restricciones

☐

☐

☐

☐

Apto para trabajar en alturas

☐

☐

☐

☐

Apto para trabajar en espacios confinados

☐

☐

☐

☐

Apto para Trabajar con equipos de suministro de aire o autocontenido

☐

☐

☐

☐

Apto para manipular alimentos

☐

☐

☐

☐

Aplica el perfil biolaboral dela empresa

☐

☐

☐

☐

EXAMEN PERIÓDICO

SI

NO

Apto para continuar desempeñando el cargo sin limitaciones

☐

☐

Requiere restricciones de actividades

☐

☐

Requiere reubicación laboral temporal

☐

☐

Requiere reubicación laboral permanente

☐

☐

Apto para trabajar en alturas

☐

☐

Apto para trabajar en espacios confinados

☐

☐

Apto para trabajar en alturas

☐

☐

EXAMEN DE RETIRO

SI

NO

Sospecha de enfermedad Profesional

☐

☐

Secuelas de Accidentes de Trabajo

☐

☐

Enfermedad Común

☐

☐

Normal

☐

☐

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual ☐

Auditivo ☐

Respiratorio ☐

Cardiovascular ☐

Psicosocial ☐

Ergonómico ☐

Otros ☐

REMISIÓN

SI ☐

NO ☒

ARL

SI ☐

NO ☐

EPS

SI ☐

NO ☐

Actualmente Afebril, Asintomático respiratorio.

Utilizar los elementos de protección personal acorde al riesgo.

Pausas activas, mantener higiene postural.

Se sugiere educar sobre lavado de manos, uso adecuado de tapabocas, y distanciamiento social.

Rodrigo S. Grueso B.
Dr. Rodrigo Grueso B.
RM 01-8870-83
LSO 6346

RODRIGO GRUESO BOLAÑO
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD
OCUPACIONAL
RM:01-8870-83
LIC SO: 06046

Javier Alonso Lastra Fuscaldó

Trabajador: JAVIER ALONSO LASTRA
CC 85450535

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad

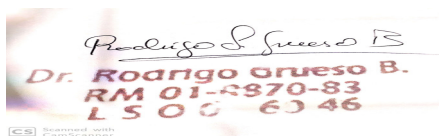


Captura Biometrica

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD

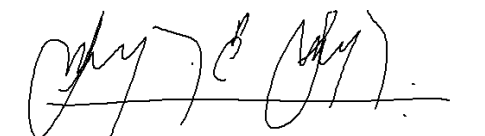
Uso de lentes.

Los resultados fueron consignados en una historia clínica ocupacional que reposará en nuestra IPS.



Dr. Rodrigo Grueso B.
RM 01-8870-83
LSOC 6046

RODRIGO GRUESO BOLAÑO
MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD
OCUPACIONAL
RM:01-8870-83
LIC SO: 06046



Trabajador: JAVIER ALONSO LASTRA
CC 85450535

Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biométrica

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

Yo, JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO identificado(a) con cedula de ciudadanía No 85450535 expedida en la ciudad de Santa Marta, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (Vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los CINCO (5) días del mes de abril del año 2021.



Firma

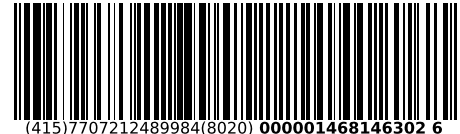
Nombre:

C.C :85450535

2. Concepto 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14681463026



(415)7707212489984(8020) 000001468146302 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 5 4 5 0 5 3 5 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 8 5 4 5 0 5 3 5 27. Fecha expedición 1 9 8 5, 0 8, 1 2
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9 29. Departamento Magdalena 4 7 30. Ciudad/Municipio Santa Marta 0 0 1
31. Primer apellido LASTRA 32. Segundo apellido FUSCALDO 33. Primer nombre JAVIER 34. Otros nombres ALONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 A 96 51 AP 605

42. Correo electrónico catalina.gonzalez17@hotmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 1 4 9 9 5 8 1 4 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad		
6 9 1 0	2 0 1 4, 1 2, 1 1	8 4 1 5	2 0 1 4, 1 2, 1 1	7 0 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 01 - 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA AMAYA KELLY MILAGRO
985. Cargo Gestor I



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:05/04/2021

CONTRIBUYENTE

C.C. 85450535

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 94A 21 41 AP 406 Teléfonos: 3124577367
Dirección electrónica: catalina.gonzalez17@hotmail.com Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO
Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 01/02/2015 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0
Actividad 1: 69102 - Actividades jurídicas en el ejercicio de una profesión liberal
Actividad 2: 8415 - Actividades de los otros órganos de control
Actividad 3: 70202 - Actividades de gestión en el ejercicio de una profesión liberal
Actividad 4:
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Certificación Bancaria



Martes, 16 de marzo de 2021

Señores:

Uaesp

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO** identificado(a) con cc. **85450535** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta corriente	299-149542-03	2013/10/24	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Entidad Financiera

VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia



Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios